
EXPEDIENTE: PES/069/2024.

PARTE(S)

DENUNCIANTE(S): PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PARTE(S)

DENUNCIANTE(S): MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el veintidós de junio de dos mil veinticuatro siendo las diez horas con trece minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace del conocimiento de este Tribunal, la Sentencia Incidental emitida el dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, en autos del expediente **SUP-JE-150/2024**, de igual forma el día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, se recibió a través del citado sistema electrónico de notificaciones, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Eduardo Hernández Romero, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica a este Tribunal el Acuerdo de Sala de fecha veintidós de junio de dos mil veinticuatro en autos del mencionado expediente; posteriormente en fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, a través de dicho sistema de notificaciones electrónicas, se recibió la cédula de notificación que emite el ciudadano César Ángel Vázquez López en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual se hace del conocimiento la Sentencia de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa en autos del expediente **SX-JE-156/2024**, finalmente el día dos de agosto del presente año, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, se recibió

en la oficialía de partes, el oficio **SG-JAX-1190/2024**, signado por el ciudadano Jorge Dios Tronco Murillo, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite a este Órgano Jurisdiccional las constancias originales del expediente identificado con la clave **PES/069/2024**. -----

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el respectivo juicio, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Téngase por presentado al ciudadano Eduardo Hernández Romero, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. -----

TERCERO. Téngase por presentado al ciudadano César Ángel Vázquez López en su calidad de actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. -----

CUARTO. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-1190/2024, suscrito por el ciudadano Jorge Dios Tronco Murillo, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibido el expediente original PES/069/2024. -----

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente PES/069/2024. -----

SEXTO. En consecuencia, se tiene el Procedimiento Especial Sancionador registrado bajo la clave PES/069/2024 como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente y el cuadernillo **CU/JE/060/2024**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente,



Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos,
Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - -